



## CONTRATO N° 354/2016

**LPN N° 66/2016 ADQUISICION DE GENERADORES DE AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL, REGULADOR DE OXIGENO MEDICINAL Y FRASCO HUMIDIFICADOR PARA SERVICIOS DEL MSP Y BS – PLURIANUAL.**  
**ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.**

EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettrossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el Sr. **Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos, facultados a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1205 de fecha 16 de noviembre de 2016, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.**, RUC 80038118-1, domiciliada en Ruta Il Mcal. Estigarribia Km 19, ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **Miguel Ángel Vaesken Astigarraga**, con Cédula de Identidad N° 797.411, según Poder Especial otorgado por el Escribano Amilcar Hugo Villalba Perdomo Reg. N° 386 Esc. N° 90, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **LPN N° 66/2016 ADQUISICION DE GENERADORES DE AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL, REGULADOR DE OXIGENO MEDICINAL Y FRASCO HUMIDIFICADOR PARA SERVICIOS DEL MSP Y BS – PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO.

ADQUISICION DE GENERADORES DE AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL, REGULADOR DE OXIGENO MEDICINAL Y FRASCO HUMIDIFICADOR PARA SERVICIOS DEL MSP Y BS – PLURIANUAL.

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
- La oferta de la Contratista;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	3	4	01	02	530	30	72	99	816.250.000
									816.250.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 316.010.

**Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2701** de fecha 04 de Agosto de 2016. . El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017.

### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LPN N° 66/2016 ADQUISICION DE GENERADORES DE AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL, REGULADOR DE OXIGENO MEDICINAL Y FRASCO HUMIDIFICADOR PARA SERVICIOS DEL MSP Y BS – PLURIANUAL, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Adjudicada según Resolución DGOC N° 1205 de fecha 16 de noviembre de 2016.

### 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un monto total de **Gs. 998.467.918** (Guaraníes novecientos noventa y ocho millones cuatrocientos sesenta y siete mil novecientos diez y ocho)

LOTE 1	Ítems	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Monto Total IVA INCLUIDO
Lote N° 1: Subsistema Generador de Aire Comprimido Medicinal - Instalación y Puesta en Marcha - Hospital General de Barrio Obrero	1	Subsistema Generador de Aire Comprimido Medicinal - Instalación y Puesta en Marcha	Tausem	Argentina	Unidad	Unidad	1	99.000.000	99.000.000
	2	Subsistema Generador de Aire Comprimido Medicinal - Instalación y Puesta en Marcha	Tausem	Argentina	Unidad	Unidad	1	45.924.230	45.924.230
	3	Subsistema Generador de Aire Comprimido Medicinal - Instalación y Puesta en Marcha	Tausem	Argentina	Unidad	Unidad	1	22.000.000	22.000.000
	4	Subsistema Generador de Aire Comprimido Medicinal - Instalación y Puesta en Marcha	Tausem	Argentina	Unidad	Unidad	1	33.000.000	33.000.000
	5	Subsistema Generador de Aire Comprimido Medicinal - Instalación y Puesta en Marcha	Tausem	Argentina	Unidad	Unidad	1	55.000.000	55.000.000
	6	Subsistema Generador de Aire Comprimido Medicinal - Instalación y Puesta en Marcha	Tausem	Argentina	Unidad	Unidad	1	16.500.000	16.500.000
<b>TOTAL ADJUDICADO LOTE 1</b>									<b>271.424.230</b>

**PRAXAIR**  
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.  
Miguel Ángel Vaesken Astigarraga  
APODERADO

Ing. M.A.E. Sergio Barrios  
Director General  
Dirección General Operativa de Contrataciones  
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme  
Director General  
de Administración y Finanzas  
M.S.P. y B.S.



**DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

Especificaciones Técnicas - LOTE 1	
1-	Dos Unidades de Compresoras de Aire Medicinal a Pistón y Carter Seco, Libre totalmente de Aceite.
2-	Dos POST-ENFRIADOR para Aire Comprimido.
3-	Un tanque acumulador de Aire de 500 litros como MINIMO.
4-	Un secador de Aire Comprimido.
5-	Un Tablero Electrico.
6-	Sala de Maquinas

LOTE 2	Items	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Precio Total IVA INCLUIDO
Lote N° 2: Subsistema Generador de Aire Comprimido Medicinal - Instalación y Puesta en Marcha - Hospital Regional de Caacupe	1	Subsistema Generador de Aire Comprimido Medicinal - Instalación y Puesta en Marcha	Tausem	Argentina	Unidad	Unidad	1	99.000.000	99.000.000
	2	Subsistema Generador de Aire Comprimido Medicinal - Instalación y Puesta en Marcha	Tausem	Argentina	Unidad	Unidad	1	67.521.058	67.521.058
	3	Subsistema Generador de Aire Comprimido Medicinal - Instalación y Puesta en Marcha	Tausem	Argentina	Unidad	Unidad	1	22.000.000	22.000.000
	4	Subsistema Generador de Aire Comprimido Medicinal - Instalación y Puesta en Marcha	Tausem	Argentina	Unidad	Unidad	1	33.000.000	33.000.000
	5	Subsistema Generador de Aire Comprimido Medicinal - Instalación y Puesta en Marcha	Tausem	Argentina	Unidad	Unidad	1	55.000.000	55.000.000
	6	Subsistema Generador de Aire Comprimido Medicinal - Instalación y Puesta en Marcha	Tausem	Argentina	Unidad	Unidad	1	16.500.000	16.500.000
<b>TOTAL ADJUDICADO LOTE 2</b>									<b>293.021.058</b>

Especificaciones Técnicas - LOTE 2	
1-	Dos Unidades de Compresoras de Aire Medicinal a Pistón y Carter Seco, Libre totalmente de Aceite.
2-	Dos POST-ENFRIADOR para Aire Comprimido.
3-	Un tanque acumulador de Aire de 500 litros como MINIMO.
4-	Un secador de Aire Comprimido.
5-	Un Tablero Electrico.
6-	Sala de Maquinas

LOTE 3	Items	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Precio Total IVA INCLUIDO
Lote N° 3: Subsistema Generador de Aire Comprimido Medicinal - Instalación y Puesta en Marcha - Hospital General de Coronel Oviedo	1	Subsistema Generador de Aire Comprimido Medicinal	Tausem	Argentina	Unidad	Unidad	1	99.000.000	99.000.000
	2	Subsistema Generador de Aire Comprimido Medicinal	Tausem	Argentina	Unidad	Unidad	1	50.353.630	50.353.630
	3	Subsistema Generador de Aire Comprimido Medicinal	Tausem	Argentina	Unidad	Unidad	1	22.000.000	22.000.000
	4	Subsistema Generador de Aire Comprimido Medicinal	Tausem	Argentina	Unidad	Unidad	1	33.000.000	33.000.000
	5	Subsistema Generador de Aire Comprimido Medicinal	Tausem	Argentina	Unidad	Unidad	1	55.000.000	55.000.000
	6	Subsistema Generador de Aire Comprimido Medicinal	Tausem	Argentina	Unidad	Unidad	1	16.500.000	16.500.000
<b>TOTAL ADJUDICADO LOTE 3</b>									<b>275.853.630</b>

Especificaciones Técnicas - LOTE 3	
1-	Dos Unidades de Compresoras de Aire Medicinal a Pistón y Carter Seco, Libre totalmente de Aceite.
2-	Dos POST-ENFRIADOR para Aire Comprimido.
3-	Un tanque acumulador de Aire de 500 litros como MINIMO.
4-	Un secador de Aire Comprimido.
5-	Un Tablero Eléctrico.
6-	Sala de Maquinas

LOTE 4	Items	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Precio Total IVA INCLUIDO
Lote N° 4: SISTEMA REGULADOR DE OXIGENO PARA BALON	1	SISTEMA REGULADOR DE OXIGENO PARA BALON	Protec	Brasil	Unidad	Unidad	500	285.010	142.505.000
<b>TOTAL ADJUDICADO LOTE 4</b>									<b>142.505.000</b>

**PRAXAIR**  
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.H.L.  
Miguel Ángel Vaesken Astigarraga  
APODERADO

Miguel Ángel Sergio Barrios  
Director General  
Dirección General Operativa de Contrataciones  
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme  
Director General  
de Administración y Finanzas  
M.S.P. y B.S.



**DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

**Especificaciones Técnicas - LOTE 4**

Sistema Regulador de Oxígeno Medicinal para Balón compuesto de Regulador de Oxígeno Medicinal para Balón con Fluxómetro de simple etapa de diafragma y manómetro de 2", con doble escala: 0-300 Kg/cm<sup>2</sup> (4000 psi), presión máxima de entrada 200 Kg/cm<sup>2</sup>, presión de salida pre ajustada 3,5 Kg/cm<sup>2</sup>, válvula de alivio sesteada a 6,0 Kg/cm<sup>2</sup> caudal max. Fluxómetro de salida 15 lpm, asiento encapsulado con filtro sinterizado, tuerca cconecionABNT218-1

Fabricación acorde a normas internacionales

Garantía de un año a partir de la fecha de uso.

LOTE 5	Items	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Monto Total IVA INCLUIDO
Lote Nº 5: FRASCO HUMIDIFICADOR DE OXIGENO- Servicios de Salud	1	FRASCO HUMIFICADOR DE OXIGENO	Protec	Brasil	Unidad	Unidad	800	19.580	15.664.000
<b>TOTAL ADJUDICADO LOTE 5</b>									<b>15.664.000</b>

**Especificaciones Técnicas - LOTE 5**

Frasco Humidificador X 250 ml como mínimo para Oxígeno

Frasco Humidificador x 250 ml deberán ser reutilizables de 250 ml, válvula de seguridad a 2 PSI, con conexiones cromadas con especificaciones técnicas de uso considerando especificaciones de estética visual.

Fabricación acorde a normas internacionales.

Garantía de un año a partir de la fecha de uso.

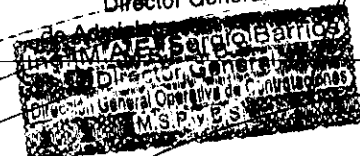
**GENERALIDADES**

Las generalidades tienen por objetivo establecer características, normas y alcances para la adquisición, instalación y puesta en marcha del equipo para el hospital del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

La misma describe los elementos y detalles más importantes, no especificándose aquellos del tipo menor.

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LAS UNIDADES COMPRESORAS		
1	Unidades Compresoras de Aire a pistón. Caudal Desplazado COMO MINIMO 2600 litros x minuto (2 x 1300 c/u), Presión Máxima como MINIMO 14 bar, Potencia de Accionamiento como MINIMO 20 HP (2 x 10HP c/u). Velocidad de rotación como MINIMO 450 RPM.	
2	Dos enfriadores para Aire Comprimido Medicinal montado sobre los bastidores de los compresores con sus equipos y accesorios.	
3	Un tanque Acumulador de Aire MINIMO 500 litros de capacidad, construido en acero a carbono, con presión máxima de trabajo MINIMO 10 bar. Y una presión de prueba de 15 bar. Debe contar con Pintura superficial Exterior Esmalte tipo sintético, Un MANOMETRO de PRESION MINIMO 4 Pulgadas. Una Válvula de Seguridad para Tanque MINIMO 1 Pulgada. Una Válvula Esférica de Salida General de 1 1/2 pulgadas. Dos Válvulas Esféricas de entrada al Tanque de 1 1/4 pulgadas como MINIMO. Una Válvula Esférica de Expurgue Manual de 1/2 pulgadas como MINIMO. Dos Presostatos para el Tanque. Drenador Automático Decondensado.	
4	Un Secador de Aire es del tipo CICLO-FRIGORIFICO donde el aire Comprimido pasa a través del primer intercambiador de calor (Aire-Aire) y luego pasa al segundo de circuito frigorífico (Aire-Refrigerante). El Secador cuenta con un Pre-Filtro separador COALESCENTE para partículas de 1 (un) micrón a la entrada equipado con trampa decondensado y expurgue automático. Un Post-Filtro extra fino para partículas de 0,01 micrón a la salida, equipado con trampa decondensado y expurgue automático.	
5	Un tablero Eléctrico de Comando Sistema Dúplex para dos Motores con luces indicadoras de presencia de fase, llave de marcha y parada, cuenta horas contactores y relevos térmicos. Todo montado en un tablero modular. Potencia: 2 x 10 HP 3 x 380 V 50 Hz.	
6	Sala de Máquinas con Instalación Eléctrica para el Compresor de Aire, deberá incluirse en la sala de máquinas con las Sigüientes características; Dimensiones MINIMAS de 6 metros de largo x 6 metros de ancho y una altura de 2,80 metros. La mampostería deberá ser de ladrillo cerámico común o hueco, la sala debe contar con ventilación natural a través de ventanales de convoco. El piso debe ser de hormigón armado de espesor mínimo de 10 centímetros. Aberturas tipo persiana de metal 1 metro de ancho y 2,5 metros de alto con ventilación (Dos Puertas). Iluminación a través de artefactos con rejilla de protección de 2 x 40 W, con iluminarias tipo fluorescentes. La energía eléctrica para el equipo de aire deberá estar conectada al generador de emergencia del Hospital, en caso de corte de energía eléctrica. La instalación deberá estar dimensionada acorde de norma de la ANDE.	
7	Para cada generador de aire comprimido medicinal se requiere un manifold del tipo 5+5 automático (back-up de cilindros de como mínimo 6 m3 cada uno)	
8	Sistema Regulador de Oxígeno Medicinal para Balón compuesto de Regulador de Oxígeno Medicinal para Balón con Fluxómetro de simple etapa de diafragma y manómetro de 2", con doble escala: 0-300 Kg/cm <sup>2</sup> (4000 psi), presión máxima de entrada 200 Kg/cm <sup>2</sup> , presión de salida pre ajustada 3,5 Kg/cm <sup>2</sup> , válvula de alivio sesteada a 6,0 Kg/cm <sup>2</sup> caudal max. Fluxómetro de salida 15 lpm, asiento encapsulado con filtro sinterizado, tuerca cconecionABNT218-1	
	Fabricación acorde a normas internacionales	

**Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme**  
Director General



*Class feed*

**PRAXAIR**  
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.  
Miguel Ángel Vaesken Astigarraga  
APODERADO



**DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

	Garantía de un año a partir de la fecha de uso.
9	Frasco Humidificador x 250 ml deberán ser reutilizables de 250 ml, válvula de seguridad a 2 PSI, con conexiones cromadas con especificaciones técnicas de uso considerando especificaciones de estética visual.
	Fabricación acorde a normas internacionales.
	Garantía de un año a partir de la fecha de uso.

OTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	Garantía de 1 año como MINIMO, a partir de su instalación y puesta en marcha, deberá contar con mantenimientos preventivos y/o correctivos con provisión de repuestos sin costos para la dependencia durante el tiempo que dure la garantía.
	Todos los equipos deberán estar habilitados acordes a Normas Internacionales.
	Se deberá realizar una visita técnica por 3 días hábiles con acompañamiento de los responsables de las Dependencias beneficiadas para verificar el lugar donde se instalaran los equipos.
	El oferente deberá contar con habilitación Vigente emitido por el MSPBS como Importador/Comercializador/Distribuidor de dispositivos Médicos
	El Oferente deberá contar con habilitación Vigente de Servicio Técnico de Equipos Médicos emitidos por el MSPBS

OTROS REQUERIMIENTOS	Manual de operación y servicio técnico en español, en caso de presentarse en otro idioma, debe acompañar al original uno traducido al español
	Declaración jurada que asegura la Capacitación del personal a cargo del funcionamiento del/los equipo/s, quedando a consideración de la convocante definir la cantidad de personas que serán capacitadas.
	Garantía escrita de 12 meses como mínimo a partir de la instalación, con servicio técnico ante cualquier falla incluyendo los repuestos y/o materiales necesarios. Ante cualquier falla deberá ser sustituido por otro equipo similar durante el tiempo que dure la reparación del equipo.
	Instalación y puesta en marcha del equipo en la institución beneficiada y capacitación de uso y de servicio técnico (detección de fallas, testeo y calibración) del mismo a usuarios y a técnicos de la correspondientes con provisión de los accesorios y materiales necesarios.
	Capacitación de uso a técnicos de por lo menos 20 horas.
	Plazo de Entrega será de 60 (sesenta) días corridos a partir del Retiro de la Orden de Compra.
	La Vigencia del Contrato es a partir desde la firma de la misma, hasta el 31/DICIEMBRE/2017.-

**El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 000000000390576 del Banco Itaú Paraguay S.A.**

- La contratista se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- La Contratante se compromete a pagar a la contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2017.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Plan de Entrega:

**CONDICIONES DE ENTREGA:**

Las Órdenes de Compra serán emitidas por el **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD**: En los siguientes Horarios: de 07:30 Hs. Hasta las 15:00 Hs.

Plazos de Ejecución	Plazos de Entrega
Hasta el 31 / 12 / 2017	<b>La orden de servicio:</b> será emitida por la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD: En los siguientes Horarios: de 07:30 Hs. Hasta las 15:00 Hs. <b>Plazo de entrega:</b> Los bienes, en su totalidad, deberán ser entregados dentro de un plazo máximo de 60 (sesenta) días calendarios, contados a partir de la recepción de la orden de comprar por la empresa adjudicada, la cual será remitido al Proveedor una vez que haya salido la resolución de Adjudicación, firmada por la máxima autoridad de la Institución.

**Lugar de entrega:**

**DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD:** a partir de las 08:00 Hs., hasta las 15:00 Hs.

**PRAXAIR**

INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.H.L.  
Miguel Ángel Vaesken Astigarraga  
APODERADO

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme  
Director General  
Finanzas  
Ino. M. A. E. Sergio Rolando Forte Riquelme  
Director General  
Operativa de Contrataciones  
M.S.P.Y.B.S.



**DEPENDENCIAS BENEFICIARIAS**

- HOSPITAL GENERAL DE BARRIO OBRERO
- HSOPITAL REGIONAL DE CAACUPE
- HOSPITAL REGIONAL DE CORONEL OVIEDO

Dentro del plazo máximo de ejecución del Contrato. La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD**, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismo, además de la vigencia de la Póliza de Caución.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

**10. MULTAS.**

**Si la Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bien en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por fracción de 3 (tres) días**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 10 días del mes de Diciembre de 2016.

**Sr. Miguel Ángel Vaesken Astigarraga**  
CONTRATISTA

INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.  
Miguel Ángel Vaesken Astigarraga  
APODERADO

**Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**  
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme  
Director General  
de Administración y Finanzas

**Sr. Sergio Ramón Barros Hoyos**  
CONTRATANTE



**Condiciones Especiales del Contrato (CEC)**

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	La Contratante es: <b>MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – NIVEL CENTRAL</b>
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: NO APLICA
CGC 7.1	<b>Para notificaciones, la dirección de la Contratante será:</b> Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS, Director General Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: 1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 223 523 Fax: 021 223 523
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por la contratista son: NO APLICA El Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	<b>EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE.</b> Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$ Pr: Precio Reajustado P: Precio adjudicado IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. IPC0: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. <b>En caso de que la contratista se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato.</b>
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	<b>Las formas y condiciones de pago a la contratista en virtud del Contrato serán las siguientes:</b> El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Grupo 500, Objeto del Gasto 530, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2016", asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, previa aprobación y de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación por parte del Ministerio de Hacienda. El Saldo queda sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2017  <b>LA CONTRATISTA</b> La contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Servicio, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción debidamente firmado por los responsables, al momento de la prestación de los servicios, que deberá de ser presentada en la mesa de entrada La contratista deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los servicios efectivamente prestados. La moneda de pago será en guaraníes. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes. No se otorgará anticipo.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes).
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la contratista es: si el pago no se realizare como se indica en las CGC 14.1; 14.2 y 14.3, el proveedor solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
CGC 15.1	<b>ANTICIPO: NO APLICA</b>
CGC 16.1	La contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1	<b>El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato</b> La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley

INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L  
Miguel Angel Vaesken Astigarraga  
APODERADO

Ing. M.A.E. Sergio Barrios  
Director General  
Dirección General Operativa de Contrataciones  
M.S.P. y B.S.

Rglo Rolando Forte Riquelme  
Director General  
Administración y Finanzas  
M.S.P. y B.S.




DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES


Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

	2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta días (30) posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. NO APLICA
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica en la Sección III, acorde a las especificaciones técnicas requeridas y a los plazos de entrega. La Garantía es de 12 (Doce) meses a partir de la recepción del bien por parte del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: La sede donde sean entregados cada artículos según Sección III – Suministros Requeridos – Punto 2 Plan de Entregas, en los siguientes Horarios: 08:00 Hs. Hasta las 15:00 Hs.
CGC 26.1	Si la Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bien en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por fracción de 3 (tres) días. El monto máximo de las multas será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Contratante deberá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de la CGC.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será: Conforme a lo solicitado en la Sección III Suministros Requeridos – 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS.-
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: hasta 48 (cuarenta y ocho) horas, después de recibir la notificación por escrito.
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley N° 2.051/03.

  
**PRAXAIR**  
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.  
Miguel Angel Vaesken Astigarrita  
APODERADO

  
**Agencia de Sergio Barrios**  
Inspector General  
Dirección General Operativa de Contrataciones  
M.S.P. y B.S.

  
**Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme**  
Director General  
de Administración y Finanzas  
M.S.P. y B.S.